



*GOBIERNO REGIONAL DE PUNO*  
*Consejo Regional de Puno*  
**ACUERDO REGIONAL N° 106-2012-GR-CRP**

Puno, 27 de diciembre del 2012

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre del año 2012, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Art. 6° de la misma Ley, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio nacional, orientando hacia el ejercicio pleno de los derechos del hombre y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, el artículo 53.1° literal b) de la Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley N° 28411 señala que el Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, así también el artículo 54.1° de la señalada norma, el plazo que tienen los Gobiernos Regionales para promulgar o aprobar sus respectivos presupuestos vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

Que, resulta necesario, que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2013 del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para su correspondiente remisión al congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco calendarios siguientes de aprobado el presente acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Dir. Ricardo Escobar Condori  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Consejo Regional de Puno  
**ACUERDO REGIONAL N° 106-2012-GR-CRP**

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ing. Ricardo Escobar Cordero  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL

Que, mediante Oficio N° 2194-2012-GR-PUNO/PR, el Presidente del Gobierno Regional Puno, remite al Consejo Regional el presupuesto de Apertura Institucional –PIA 2013, los reportes 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2013 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno en un (01) ejemplar y la exposición de motivos, para su aprobación correspondiente mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902. Por mayoría con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta.

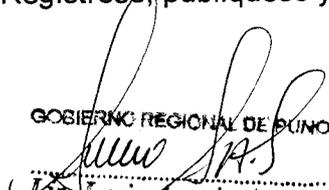
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2013 del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, conforme contiene anillado con Anexo N° 01 Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas, Anexo 2° Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos, Anexo 3° Estructura Programática, Anexo 4° Estructura Funcional, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
  
Lic. Lucio Atencio Atencio  
CONSEJERO DELEGADO